

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de
CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A.

Quito, 28 de Mayo de 2018

Informe sobre los Estados Financieros:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A., constituida en el Ecuador, según escritura pública del 01 de octubre del 2014 inscrita en el Registro Mercantil el 25 de octubre del 2014, e iniciada actividad el 27 de octubre del 2014 con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, dedicándose a los servicios de asesoría tributaria, contable y auditoría; presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2017.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y negocios que concluyen en el ejercicio. Así mismo he revisado el Balance General de CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A., al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en ese fecha.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros:

3. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno pertinente a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no contienen deficiencias significativas, causadas por fraude o error; mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y en la realización de estimaciones contables que sean razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Comisario

4. De acuerdo lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y a lo requerido por las normas legales y vigentes, considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión sobre los estados financieros. Mi revisión fue efectuada de acuerdo a normas de auditoría internacionales. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, así como la planificación y realización de pruebas razonables para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas.

5. La revisión comprende la aplicación de procedimientos destructivos a la obtención de evidencia sobre los saldos y transacciones presentados en los estados financieros. Los procedimientos destructivos dependen del juicio del Comisario e incluyen una evaluación del riesgo. El Comisario considera los controles internos de la Compañía, relevantes en la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Mi revisión también comprende la evidencia de que los saldos y principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables basadas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

6. Considero que la evidencia que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base sobre la cual expresar mi opinión a los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre del 2017.

Base de Opinión

7. Revisé las pruebas de evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. También la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como la presentación de los estados financieros.

Estructura del Control Interno de la Compañía

8. Efectué una evaluación de la estructura de control interno de la Compañía, para ello he de donde considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017. Por consiguiente, mi revisión no abarca todos los procedimientos internos de control y no he de donde considere el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores e irregularidades que pudieran existir.

Opinión

9. De no lo contrario, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A., al 31 de diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Uso de este Informe

10. Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la Administración de CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A., y he sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes, por lo tanto no puede ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,

COMISARIO


F. Villegas
C.I. / 1-867116